

RIESGOS DE CAMBIAR DE OPERADOR LOGISTICO YOBEL, S.R.L. ✓

ANTECEDENTES

La República Dominicana, con una población aproximada de 10 millones de habitantes, ocupa el rango 86 en el índice de Desarrollo Humano entre el conjunto de Naciones Unidas. Unas 120,000 personas (2.3% de la población) se han infectado y/o han muerto por SIDA en el país en el transcurso de la epidemia. La Isla de la Hispaniola, compartida con Haití, reúne el 85% de los casos de SIDA en el Caribe.

En el año 2000, se aprobó el Plan Estratégico Nacional (PEN) del VIH/SIDA 2000-2003 que reafirmó el compromiso de las autoridades correspondientes para promover el cumplimiento de la Ley No.55-93 sobre SIDA.

En vista de que el VIH representa una seria amenaza al desarrollo nacional y debe ser considerada como un compromiso firme del Estado, con verdadera voluntad y liderazgo político, el Poder Ejecutivo creó el COPRESIDA en enero del año 2001, mediante el Decreto No.32-01, como entidad permanente con la función cardinal de velar por el fiel cumplimiento de la Ley No. 55-93 sobre SIDA y trazar la política a seguir en la lucha contra la epidemia VIH/SIDA a nivel nacional, utilizando para su ejecución y actividades operativas los departamentos oficiales y ONG ya existentes que funcionan en el país y otros a crearse. Posteriormente, en el año 2011, se promulgó la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, la cual derogó la Ley No.55-93 sobre SIDA, del 1993, su Reglamento de Aplicación, del ocho (8) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996); así como el Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA**.

En el año 2004, el Gobierno de la República Dominicana suscribió el primer Acuerdo de Donación con el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, una fundación no lucrativa establecida bajo las leyes de Suiza, que donó al país, a través del COPRESIDA, los recursos para la puesta en práctica y supervisión del Programa Respuesta Nacional para VIH/SIDA, mediante la donación DMR-202-G01-H-00. La **FASE I** del Programa abarcó desde el día primero (1ero.) de junio del año dos mil cuatro (2004), hasta el día treinta (30) de noviembre del año dos mil seis (2006). En el mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Fondo Mundial aprobó la **FASE II**, para la implementación del Programa en la República Dominicana, cuya duración abarcó desde el día primero (1ero.) de diciembre del año dos mil seis (2006), hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil nueve (2009).

LFB



A partir del primero (1ro.) de junio de dos mil nueve (2009), mediante la Enmienda No.9 al Acuerdo de Donación DMR-202-G01-00, se inició EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, que cuenta con una primera fase que tendría una duración de tres (3) años, hasta el treinta y uno (31) mayo de dos mil doce (2012); y, una segunda fase, con una duración de tres (3) años adicionales, a partir del día primero (1ro.) de junio de dos mil doce (2012) hasta el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015), sujeta a una evaluación de desempeño;

El treinta y uno (31) de mayo de 2013 finalizó el año cuatro (4) de EL RCC -año uno (1) de su Fase II-, iniciándose el primero (1ro.) de junio de dos mil trece (2013) el año cinco (5) de EL RCC -año dos (2) de la Fase II.

En el convenio de Subvención Enmendado y Replanteado para el Programa de Mecanismo de Continuación de Financiamiento (RCC-Rolling continuación Channel) en la pág. 18 sub-sección (d) indica lo siguiente:

"Responsabilidades de Adquisición. En circunstancias donde el Fondo Mundial ha determinado que el Beneficiario Principal posee la capacidad requerida para conducir las adquisiciones, el Beneficiario será responsable de todas las adquisiciones dentro del Convenio, y a su discreción, puede utilizar, o permitir que sus Sub-beneficiarios utilicen, agentes de adquisiciones locales, regionales o internacionales contratados para llevar a cabo las adquisiciones. Si el Fondo Mundial ha determinado que el Beneficiario Principal no posee la capacidad requerida para llevar a cabo las adquisiciones, el Beneficiario Principal utilizará agentes de adquisiciones regionales o internacionales establecidos u otros mecanismos aceptables para el Fondo Mundial, pero continuará siendo responsable por todas las adquisiciones con los términos de este convenio. "que cumplen con los estándares de control de calidad especificados en este Convenio..."

Desde el año 2004, la Republica Dominicana inicio la compra de medicamentos ARV, pruebas rápidas de VIH, reactivos de laboratorios para las pruebas de CD4 y Carga Viral y otros insumos necesarios para brindar servicios a las personas viviendo con el VIH. Estas compras se iniciaron con el apoyo de donantes internacionales, incluyendo la USAID/DR, la Fundación Clinton, el Banco Mundial, la OPS y el Fondo Mundial.

En el año 2007, a través de un concurso nacional se seleccionó a YOBEL, S. R. L. por su experticio en el manejo de productos farmacéuticos para almacenar los medicamentos ARVs y otros insumos. Esta selección se realizó con la asistencia técnica del Fondo Mundial basada en las normas y procedimientos internacionales de almacenamiento y logística. Hasta el 2012, los medicamentos ARVs y otros insumos fueron financiados por las agencias internacionales, especialmente el Fondo Mundial.



A partir de noviembre del 2012 el Gobierno Dominicano asumió la adquisición parcial de los ARV, como lo estipulaba el Acuerdo de Desmonte firmado con el Fondo Mundial. El costo de almacenamiento y transporte de los mismos fue asumido por el Gobierno Dominicano parcialmente en el 2012 y totalmente desde el 2014.

La contratación de YOBEL, S.R.L. se realizó mediante mecanismo de contratación directa, con el fin de garantizar la continuidad de la recepción, almacenamiento y despacho para distribución de medicamentos ARVs y otros insumos, tomando en consideración las justificaciones a la luz de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, atendiendo a las siguientes justificaciones:

Es una compañía establecida con más de 20 años de experiencia en almacenamientos especializado para productos farmacéuticos perecederos que deben ser manejados con extremo cuidado y mantenidos en las temperaturas especificadas por los fabricantes; cuenta con almacenes en más de diez países, con un portafolio de clientes internacionales, reconocido en los sectores farmacéuticos, productos de belleza y de consumo masivo; cuenta con más de 100 profesionales en el área de logística, calificados y certificados. Así mismo, el Fondo Mundial a través de sus evaluaciones y supervisiones ha evaluado y aprobado los procedimientos y operaciones de este operador logístico; Los auditores externos contratados por el CONAVIHSIDA Y Fondo Mundial también han realizado auditorías de sus almacenes encontrándose sus operaciones satisfactorias.

1. El volumen promedio mensual almacenado en los depósitos de Almacenes YOBEL es el siguiente:

Temperatura controlada	610 mts ³ (Metros cúbicos)
Temperatura refrigerada	24 mts ³ (Metros cúbicos)
Almacén	172 mt ³ (Metros cúbicos)
2. El manejo de cajas y paletas por entrada y despacho (promedio) es de 1,513
3. La cantidad de medicamentos, reactivos de laboratorios, y otros productos almacenados al 21 de junio del 2019 en los almacenes a temperatura controlada y temperatura refrigerada es de 1,322,302 frascos.
4. El promedio mensual de órdenes para despachar recibido desde el SNS y CONAVIHSIDA a través del SUGEMI supera las 30 ordemas.

RIESGO DE CAMBIAR DE PROVEEDOR LOGISTICO

Actualmente la República Dominicana brinda tratamiento y servicios a más de 52,000 personas viviendo con VIH. Los riesgos de cambiar de proveedor logísticos se evalúan desde dos perspectivas:

JFB



(1) Perspectiva de Salud; (2) Administrativa y Financiera

- **Salud**

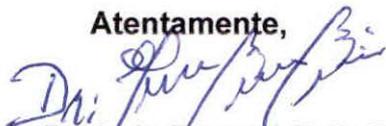
Los productos almacenados requieren de un almacenamiento de temperatura controlada y refrigerada. Para movilizar estos productos a un nuevo operador logístico se requiere que el traslado de los mismos se realice en óptimas condiciones asegurando se mantiene la cadena de frío para los mismos con el fin de mantener su calidad, tanto en el despacho, traslado y colocación en los anaqueles de los nuevos almacenes.

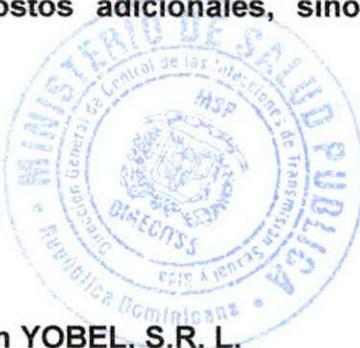
En vista de que sería necesario empacar, trasladar y despachar más de 1,322,302 a los nuevos almacenes, se requeriría suspender por cerca de un mes el despacho de medicamentos y otros productos a los almacenes regionales y centros diagnósticos y estos a su vez a los hospitales y servicios de atención integral, lo que podría ocasionar un gran desabastecimiento en los servicios y el consiguiente resultado de no-adherencia de los pacientes y fallos en sus tratamientos. Otro posible resultado es el abandono del tratamiento y muerte de pacientes. Esto haría que las REDES DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA como REDOVIIH, ASOLSIDA, etc. Acusaran a la República Dominicana en las cortes internacionales de estar cancelando el tratamiento de miles de personas.

- **Administrativa y Financiera**

El costo de contratar una empresa de transporte con los equipos refrigerados (contenedores de 44 metros) y montacargas necesarios para este volumen puede ascender a varios millones de pesos. La contratación de personal técnico especializado en logística para supervisar este traslado fuera del personal del Ministerio también puede ser considerable. Y por último el riesgo de pérdidas por robos o mal manejo también debe considerarse ya que un traslado de esta magnitud representa no solo costos adicionales, sino riesgos de pérdida de medicamentos.

Atentamente,


Dr. Luis Ernesto Feliz Báez
Coordinador General



Anexos: (1) Certificación YOBEL, S.R. L.

(2) Reporte de Inventario al 21-06-2019